

que cuide de su curso y ejecución. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado.

Así lo ordena, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que conste y ser público para los acreedores o cualquier otra persona a la que pueda interesar el tenor de este auto, libro y firmo el presente.

Dado en Esplugues de Llobregat a 21 de octubre de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—55.378.

LANGREO

Cédula de notificación

Doña Silvia Martino García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria que, con el número 288/02, se siguen en este Juzgado a instancia de «Comercial Antuña, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez doña Marta Baragaño Argüelles. En Langreo, a 19 de noviembre de 2002.

Con el precedente testimonio del auto de declaración de quiebra y del estado general de acreedores, fórmese la sección cuarta de la quiebra en la que se actuará todo lo relativo al examen y reconocimiento de créditos y a su graduación y pago a los acreedores.

Por presentado el anterior escrito por doña Ana Mansilla Lozano, Comisario de la quiebra de «Comercial Antuña, Sociedad Anónima», únase a la presente pieza separada, entregándose copias a las demás partes.

Habiéndose nombrado como Síndicos de la quiebra en la Junta general de acreedores, celebrada el día 5 del presente mes de noviembre, a don Aquilino Jesús Pérez Velázquez, a don Jesús Bernardo Martínez Blanco y a don José Luis Blanco Blanco, se acuerda darles a conocer con las formalidades legales, haciéndose público su nombramiento por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán, teniendo en cuenta el domicilio de los acreedores en el «Boletín Oficial del Estado».

Constando aceptado el cargo por los Síndicos nombrados, se convoca a los acreedores de «Comercial Antuña, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1881, y artículo 1.101 del Código de Comercio, para que el día 28 de enero de 2003, a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para celebrar la Junta general de acreedores, con el fin de examen y reconocimiento de créditos, concediéndoles un término que concluirá el próximo día 14 de enero para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, lo que los Síndicos harán saber a todos los acreedores por circular que distribuirán por correo certificado con acuse de recibo, haciéndose público también por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», uniéndose a los autos, posteriormente, los acuses de recibo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, por escrito ante este Juzgado, en el término de cinco días desde su notificación.

Así se manda y firma, doy fe.—La Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, se extiende el presente.

Dado en Langreo a 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria judicial.—55.392.

LOJA

Edicto

Doña Patricia Martínez Madero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Benítez Fernández, se tramita expediente con el número 318/01, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Mancebo Poveda, nacido en Granada el día 17 de abril de 1924, hijo de Maximiliano y de Bárbara, casado con la solicitante, que se ausentó de su último domicilio en la localidad de Alhama de Granada hace más de cuarenta años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto, dando cumplimiento de la existencia del referido expediente.

Se hace constar que la solicitante doña María Benítez Fernández tiene reconocido el derecho de justicia gratuita para la tramitación de este expediente.

Dado en Loja a 22 de octubre de 2002.—El Juez.—El/La Secretario.—55.573.

1.ª 26-12-2002

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 925/2002A1, se sigue a instancia de la Procuradora doña Raquel Rujas Martín, en nombre y representación de doña Ángeles Sánchez Sánchez, expediente para la declaración de ausencia de doña Isabel María Aparicio Sánchez, con documento nacional de identidad número 2.857.472-K, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público, para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—52.867.

y 2.ª 26-12-2002

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 5 de diciembre de 2002, ha sido declarada la quiebra voluntaria de la sociedad «Comercializadora Peninsular de Viviendas, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Orense, número 36, de Madrid, habiendo sido nombrado comisario a don Alejandro Latorre Atance, con domicilio en la calle Velázquez, número 21, tercero derecha, de Madrid y depositario a don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en la calle Buen Suceso, número 32, entreplanta derecha, de Madrid, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser considerados cómplices de la quiebra.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario.—55.184.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a D. P. 12/26/01, seguido por un presunto delito de abandono de destino a don Israel Jiménez Cantero, nacido el 23 de diciembre de 1978, hijo de Manuel e Isabel María, y con documento nacional de identidad 53.275.329, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal militar.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—55.259.